

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 94/009

Montevideo, 27 de agosto de 2009

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nos. 331/07 de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado de fecha 27/11/07, modificativas, complementarias y concordantes, se adjudicó el citado procedimiento.

II) que Laboratorio Lazar ha presentado renuncia a partir del 1 de setiembre de su producto Expit 5g. ungüento dérmico, correspondiente al ítem 121 Aciclovir Pomada, que el Laboratorio Fármaco Uruguayo ha presentado renuncia al ítem 795 Ranical 50 mg en presentación de 5ml, y que Química Ariston Uruguay S.A. ha renunciado al ítem 970 Loratadina de su producto Efecutin Jarabe; en todos los casos por haber alcanzado la cantidad adjudicada.

III) que, asimismo, motivado en un error del Laboratorio Antia Moll y Cia. S.A., en oportunidad de recabar los consentimientos de los proveedores a la prórroga del Llamado Nº1007/07, la UCA procedió a la readjudicación del ítem 761 Teofilina 200 al la firma Szabo, cuando en realidad correspondía la readjudicación del 763 Teofilina 250.

IV) que consultados los segundos proveedores de acuerdo al ranking, solamente Caillon & Hamonet contesta aceptando la readjudicación del ítem 121 Aciclovir Pomada 5%.

V) que con la finalidad de enmendar la readjudicación del ítem 761 se consultó a Szabo si estaba dispuesto a renunciar al 50% del ítem 761 a lo cual respondió afirmativamente, en tanto no acepta la readjudicación del ítem 763 Teofilina 250mg.

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares habilita a esta Unidad a readjudicar productos cuyos adjudicatarios no cumplan con lo preceptuado por el numeral 8) del mismo, hayan cumplido con toda la cantidad demandada o renuncien a su prórroga.

II) que es vital para esta Unidad mantener el normal suministro de los insumos adjudicados oportunamente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 163 de la Ley No. 18.172 de 31/8/07, en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la adjudicación, en el marco del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", a la empresa FARMACO URUGUAYO S.A. del producto Ranitidina 50 mg, ítem 795, en su producto Radical 50mg en presentación de 5 ml.
- 2º) Dejar sin efecto la adjudicación a la empresa QUIMICA ARISTON URUGUAY S.A. del producto Loratadina bebible 1 mg/ml, ítem 970, en su producto Efecutin Jarabe.
- 3º) Dejar sin efecto la adjudicación a la empresa Lazar del producto Aciclovir pomada al 5% ítem 121 y en su lugar adjudicar dicho ítem a la firma Caillon & Hamonet hasta la finalización de vigencia del Llamado, a un precio unitario histórico de \$ 12,35 mas impuestos y ajustes correspondientes vigentes a la fecha.
- 4º) Dejar sin efecto la adjudicación a la empresa Antia Moll & Cia. S.A. del producto Teofilina 250 mg, ítem 763.
- 5º) Dejar sin efecto en un porcentaje del 50%, la adjudicación realizada a la empresa Szabo del producto Teofilina 200 mg, ítem 761, y en su lugar adjudicar dicho porcentaje del ítem 761 a la firma Antia Moll & Cia S.A, en su producto Teofilina Efa en blister de 20 comprimidos, a un precio unitario histórico de \$ 0,750 mas impuestos y ajustes correspondientes vigentes a la fecha.
- 6º) Autorizar a los Organismos participantes del Llamado Nº 1007/07, a adquirir por el procedimiento de compra directa y con cargo al concepto del gasto 8, los productos: Ranitidina 50 mg (ítem 795), Loratadina bebible 1mg/ml (ítem 970) y Teofilina 250 mg. (ítem 763)
- 7º) Notificar a las empresas involucradas.
- 8º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 9º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios y Control y Gestión de ASSE, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

del Uruguay, Hospital de Clínicas, Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado, y ANCAP, para la prosecución del trámite correspondiente.

10º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas en cada Organismo participante.

11º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.


Cra. CAROLINA GARCIA BARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas